

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

2047 *Decreto de 21 de enero de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Madrid a doña Antonia Guijarro Guijarro, durante el tiempo de duración de la comisión de servicio de la Fiscal doña María Jesús Armesto Rodríguez.*

El 21 de diciembre de 2018, el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga remitió a la Inspección Fiscal escrito de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Antonia Guijarro Guijarro, como Delegada de la especialidad en la Fiscalía Provincial de Madrid.

Hechos

Único.

Con motivo de la comisión de servicio en la Fiscalía Especial Antidroga de la Ilma. Sra. doña María Jesús Armesto Rodríguez, Fiscal Delegada de esa Fiscalía Especial en la Fiscalía Provincial de Madrid, quedó temporalmente vacante en la citada Fiscalía Provincial el cargo de Fiscal Delegado de la especialidad durante el tiempo de duración de la comisión de servicio citada. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Trascurrido el plazo otorgado, se presentaron dos solicitantes, la Ilma. Sra. doña Antonia Guijarro Guijarro y la Ilma. Sra. doña Rocío Durán Bollo, que aportaron sus *curriculum vitae*. La propuesta ha sido elevada, con fecha 20 de diciembre de 2018, por la Fiscal Jefe de Madrid a la Fiscalía Especial Antidroga a favor de la Ilma. Sra. Fiscal doña Antonia Guijarro Guijarro, destacando la preparación, compromiso e idoneidad de la candidata para asumir esta responsabilidad, y la experiencia en la especialidad al estar incorporada a la Sección especializada desde el mes de marzo de 2016.

Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2018, el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga emitió dictamen no formulando objeción a la propuesta formulada por la Fiscal Jefe, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 R.D.437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se Acuerda:

Nombrar a la Ilma. Sra. doña Antonia Guijarro Guijarro, Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Madrid, durante el tiempo de duración de la comisión de servicio de la Fiscal Ilma. Sra. doña María Jesús Armesto Rodríguez.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.rn) y 14.1 regla la de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 21 de enero de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.